

los decretos y circulares contenidas en los boletines ofi-
ciales recibidos en la última semana q. se mandaron que
se cumplieran.

Asimismo recibido por extraordinario el Real
Decreto en que se comunican la resolución de las Cor-
tes Constituyentes del Reyno, aboliendo desde el día de
su emanación la contribucion de consumos y puertas con
sus incidencias y dependencias; se acordó quedar
en efecto el arrendam^{to} representado a favor de
D. Juan Gil convalidando el Exped^{te} con nota espre-
siva en que así se acredita y comunicarse al publi-
co por medio de edictos para los efectos consigu^{tos}.

En atención a que por los Decretos esp^{tes} dichos,
han sido suspendidas las Elecciones Municipales
y recaudadas que no se ejecutaron en aquellos pue-
blos en que se verificaron a consecuencia del Real
Decreto de S. M. de Setiembre último, en cuyo caso
se halla esta Corporacion la cual, según el
contenido de dichos decretos debe continuar en el ejer-
cicio de sus funciones hasta nueva resolución;
acordó quedar recusada para el año entrante
hasta que otra cosa se determinare por el Su-
premo Gobierno y se comunicue para su cumplimiento.

Estando mandado que para el fin del p^{te}

